Puerto Berrío, 06 de febrero de 2025

Señor
ASMAR LATORRE HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 331** de 2024 celebrado con **ESTRUCTURACIONES Y ESTRATEGIAS S.A.S.,** identificado con NIT 900.428.872, usted fue designado como supervisor de este Contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.

9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Municipal Encargado

Le notificó al Secretario de Planeación e Infraestructura el señor(a) **ASMAR LATORRE HERNANDEZ**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato No **331** de 2024 que tiene por objeto **REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO, PARA ESCOGER LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE Y DESARROLLAR EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Firma _____
Secretario de Planeación e Infraestructura

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	

Contrato número:	**331**	del	2024

Objeto del contrato: REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO, PARA ESCOGER LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE Y DESARROLLAR EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Supervisor:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Contratista:	ESTRUCTURACIONES Y ESTRATEGIAS S.A.S.
Valor del contrato:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($23.900.000)
Duración del contrato:	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES.
Fecha del contrato:	30 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Puerto Berrío y **ESTRUCTURACIONES Y ESTRATEGIAS S.A.S.**, identificado con NIIT: 900.428.872, se celebró el Contrato de mínima cuantía No **331** de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO, PARA ESCOGER LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE Y DESARROLLAR EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO,** por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($23.900.000) y** un plazo de UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato de Mínima Cuantía No. **331** de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO, PARA ESCOGER LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE Y DESARROLLAR EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO,** el día viernes 14 de febrero de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será 28 de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 14 de febrero de 2025.

ASMAR LATORRE HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

FABIAN RAFAEL ESCOBAR OROZCO
Representante Legal
ESTRUCTURACIONES Y ESTRATEGIAS S.A.S.
Contratista